



Nombre del trámite o servicio	<b>PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS</b>
Homoclave	RMTySCUE/DIF/006/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	se reciben denuncias de toda persona que conozca sobre maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de menores o de adultos mayores, dentro del municipio de cuernavaca
Modalidad del trámite o servicio	presencial, vía telefónica o por escrito
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	las personas que quieran denunciar maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de menores o de adultos mayores, dentro del municipio de cuernavaca
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	calle tabachin # 123, colonia buena vista, cuernavaca, morelos.
Días y horarios de atención al público	de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	jefe de departamento de asuntos jurídicos
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	unica sede
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	cualquier persona que tenga conocimiento sobre algún caso de maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de menores o de adultos mayores, dentro del municipio de cuernavaca
Medio de presentación	verbal o por escrito
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	gratuito
Área (s) de pago	n/a

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Forma de determinar el monto	n/a
Momento en que se debe realizar el pago	n/a
Plazo máximo de resolución	Se atiende al momento
Vigencia	el tempo necesario para la restitución de los derechos vulnerados
Afirmativa ficta / Negativa ficta	negativa ficta.
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	la solicitud de la conciliación puede ser a través de cualquier medio, ya sea electrónico, por teléfono o presencial.
El formato o formatos correspondientes (URL)	el formato que se utiliza para atender una denuncia es llenado en el momento en el que se recibe la misma toda vez que es necesario contar con datos específicos
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	no es necesario agendar cita, la denuncia se recibe en el momento de su presentación
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	visita por parte de trabajo social con fundamento en los artículos 1y 3 de la convención sobre los derechos del niño; 1, 2, 4 fracción xvii, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 93 de la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos; y 1, 2 fracción vii, 7 fracción iii inciso c), 42 fracción iii y 50 del reglamento interior del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Cuernavaca; así como artículos 1, 2 y 3 fracciones i, v, vii y 4 de la ley de asistencia social y corresponsabilidad ciudadana para el estado de Morelos; artículos 1, 2, 3, 4 fracción i, 6 y 11 de la ley del desarrollo, protección e integración de las personas adultas mayores para el estado libre y soberano de Morelos y artículos 1, 3 y 4 de la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	n/a
	n/a
Paso 1	acudir a las instalaciones, comunicarse vía telefónica o presentar de manera escrita la denuncia correspondiente

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 2	proporcionar los datos que se le solicitan
--	--------	--

#### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Denuncia	1	1

#### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

La procuraduría debe atender las denuncias por violencia familiar, omisión de cuidados, abuso sexual, violación, abandono, explotación de menores o maltrato mediante investigación de trabajo social, así como el diagnóstico clínico de la psicóloga, y de ser procedente dependiendo de los resultados de estos iniciar denuncia ante el agente del ministerio público para que decrete las medidas preventivas para los menores que se encuentran en riesgo. por cuanto a los adultos mayores se aplica el mismo procedimiento.

#### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

N/A

#### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

es indispensable que la persona a la que se están vulnerando sus derechos, radique o se encuentre en el municipio de Cuernavaca

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 13 fracciones I, II y X de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 21 de noviembre de 2007, con el número de ejemplar 4569. Artículos 4 fracción IV y 5 de Decreto número Doscientos Setenta y Cinco por el que se crea el Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la familia de Cuernavaca como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 23 de mayo de 2007, con el número de ejemplar 4532.
De los requisitos	Artículos 42 y 44 de los Lineamientos de Operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 25 de abril de 2018, con el número de ejemplar 5594, Segunda Sección.
Del costo	N/A
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

#### QUEJAS

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca

Tabachín No. 123, Col. Bellavista, C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 777 318 88 86 ext. 111

Email: [comisaria@difuernavaca.gob.mx](mailto:comisaria@difuernavaca.gob.mx)

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.